

DIARIO DE

BARCELONA,

Del martes 14 de

agosto de 1821.

*San Eusebio confesor.*

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de nuestra Señora del Buen-suceso , de PP. Servitas : se reserva á las siete y media.

Vigilia y no se puede comer carne.

Sale el Sol á las 5 h. 7 m., y se pone á las 6 h. 53 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
12 11 noche.	18 grad.	4 28 p. 2 l. 1	E. f. v. nubes.
13 6 mañana.	17	1 28 2 8	N. O. f. v. idem.
id. 2 tarde.	20	3 28 2 8	S. f. idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Circular del Gobierno politico superior de esta provincia á todos los alcaldes y ayuntamientos de la misma.

Para fijar en la memoria de los españoles la época venturosa de la promulgacion de la Constitucion política de la monarquía , decretaron las Cortes generales y extraordinarias en 14 de agosto de 1812 , que en la plaza principal de cada pueblo denominada de la Constitucion , se erigiese una lápida con este objeto. Era de esperar que los ayuntamientos constitucionales , excitados por esta grandiosa idea , procurasen realizarla de un modo digno y decoroso ; pero las noticias que sobre este punto he adquirido hasta ahora , me han dado á conocer que en muchos pueblos de esta provincia existen , en lugar de lápidas , unos letreros fijados en la pared , ó en madera , que por impropios y mezquinos estan muy distantes de producir el efecto que se propusieron los legisladores.

Considerando yo que no la falta de obediencia y decision patriótica de los ayuntamientos , y si el no juzgarse autorizados para invertir en lápidas proporcionadas el gasto que debian causar , les habria tal vez retraido de adquirirlas y fijarlas , me apresuré á excitar el zelo de la Diputacion provincial para que con su aprobacion pudiesen los mismos ayuntamientos satisfacer de los fondos públicos el coste de las lápidas , y el de las fiestas que se celebren para su colocacion. La diputacion ha acordado que asi se verifique ; y pues que ningun obstáculo puede ofrecerse en la pronta fijacion de un monumento que presentándonos continuamente el glorioso recuerdo del mas sublime patriotismo , debe espresar á la posteridad con signos

indelebles, el triunfo de la ilustracion, de la razon y de la prosperidad nacional, prevengo á los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales lo siguiente:

1.º «Los Ayuntamientos de los pueblos en que no esté ya colocada la *lápida* constitucional, de un tamaño y figura proporcionadas; de un mérito artístico correspondiente al objeto, y cuya inscripcion sea bien perceptible y duradera, tomarán en el momento mismo que reciban esta orden, todas las medidas convenientes para que se construya, empleando á este efecto mármoles y jaspes del pais, no solo porque en él se encuentran tan bellos y á propósito como se necesitan, sino por la mayor facilidad y economía en adquirirlos.

2.º «La *lápida* se hallará fijada en la plaza de la Constitucion en el término de tres meses, contados desde esta fecha; en el concepto de que si pasase un solo dia sin verificarse, dispondré que se construya, conduzca y fije en el pueblo por cuenta de bienes propios de los individuos del Ayuntamiento.

3.º El dia en que se coloque la *lápida*, que será festivo, deberán los Ayuntamientos celebrar una funcion religiosa y civica, procurando que al paso que brillen en ella el orden, la magnificencia, y los sentimientos patrióticos, se tenga consideracion al estado de los fondos públicos, para no darles una inversion abusiva y gravosa.

4.º Los Ayuntamientos deberán ademas solemnizar este dia con la concesion publica de un premio al ciudadano, que el juicio de las mismas corporaciones designe como digno de obtenerlo, por distinguirse mas que otro en la perfeccion y adelantamientos de alguna invento ó ramo de industria, que mas ventajas produzca al pueblo, ó que forme su principal objeto de aplicacion y riqueza. Los Ayuntamientos acordarán las circunstancias que deba tener este premio, teniendo presente que siendo una señal honorifica del aprecio público, tiene su verdadero mérito en la accion de alcanzarla, y no en el valor intrínseco del artículo que la representa.

5.º Los Alcaldes de las respectivas cabezas de partido, bajo la mas estrecha responsabilidad, me remitirán dentro del término de quince dias, contados tambien desde esta fecha, una noticia exacta de los pueblos que se hallen en el caso de construir la *lápida* en los términos expresados.»

Lo comunico á V. para su inteligencia y exacto cumplimiento si le correspondiese. Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 8 de agosto de 1821. = Antonio Remon Zarco del Valle.

SALUD PÚBLICA.

Sigue la misma relacion.

Es de advertir que la junta de la casa de caridad se prestó generosamente á abastecer al Lazareto de camas y administrar la comida y medicamentos á los enfermos á invitacion de la junta municipal de esta ciudad. Asimismo que varios profesores en medicina cirujia y farmacia se ofrecieron á la junta para que los destinase a los puntos donde mas á bien tuviese.

Dia 7. Dadas ya las principales providencias en el dia 6 y existiendo en consecuencia de las mismas una comision permanente en las

casas Consistoriales notaremos refiriendo sus disposiciones, las que tenían relacion con hechos mas notables y urgentes; no hablando de aquellas que ademas de no interesarnos tanto por su objeto son casi innumerables por su multitud.

Juzgándose necesario el enviar una guardia al Lazareto, se ofició al Capitan general á este efecto, á quien se mandó tambien otro oficio con el objeto de que cediese del departamento de artilleria una porcion de caballos de frisa para circunvalarlo. La junta quiso tener una noticia exacta de los enfermos existentes en esta capital, quiso diariamente enterarse de si eran sospechosas sus dolencias, quiso por último elevar sobre una base cierta el juicio que habia de formar de la salud pública de Barcelona; y en virtud de ello tuvo á bien prevenir á la academia médico-práctica, Sres. médicos del Sto. hospital y protomedicato para que dos veces al dia la manifestasen las muertes y total de enfermos existentes, con expresion de sus dolencias y particularizando si habia alguno que la padeciese sospechosa.

Ofició á la subdelegacion de medicina al intento de que establecido un turno entre los facultativos de esta ciudad hubiese uno de continuo en las casas Consistoriales; igualmente á los Sres. Gobernador y capitan del puerto para que no permitiesen á persona alguna que se bañase en la playa y al Gefe superior político exponiéndole que en atencion á que como muchas personas aunque se creyesen sospechosas no se considerarian bastante clasificadas para remitirlas al Lazareto, se sirviese providenciar al efecto de que quedando el convento de Jesus á disposicion de la junta municipal pudiese esta destinarlo para casa de observacion ó Lazareto limpio.

Recibióse un parte del hospital de Sta. Cruz noticiando haber entrado en él 2 enfermos sospechosos procedentes de la fonda del escudo de Francia y la comision permanente, en el interin que participaba este acaecimiento á la junta municipal, mandó poner centinelas en las puertas de dicha fonda para que todas las personas de ella permaneciesen en comunicacion rigorosa.

Como la incomunicacion del muelle antiguo paralizando el comercio le hubiera acarreado inevitables perjuicios, acordó la junta, reunida extraordinariamente á las 3 de la tarde, erigir un muelle nuevo á fin de que las embarcaciones que trajesen patente limpia pudiesen comunicar con él. A este objeto se destinó el palenque ú obra nueva del puerto como el punto mas á propósito para ello.

Recibióse un oficio del Gefe superior político poniendo en noticia de la junta municipal que ya estaba á su disposicion el convento de Jesus, situado extramuros de la ciudad, para que pudiese hacerlo servir de Lazareto limpio. Eligióse en consecuencia una comision del seno del Ayuntamiento al efecto de que habitase al mencionado edificio para el objeto á que se destinaba; oficióse al Dr. D. Francisco Piguillem para que nombrase un facultativo; á los Sres. de la casa de Caridad que facilitasen una camilla de transporte á los administradores del hospital general que destinasen 2 enfermeros y al Guardian de S. Francisco que nombrase 2 religiosos todos los cuales debian estar prontos para trasladarse al Lazareto limpio á la menor indicacion de la junta.

Quedó á cargo de la de la casa de Caridad el abastecerlo de camas y de la misma comision el proporcionar la comida á los retenidos en él. Habiéndosela participado por el Sr. Gefe político que en la calle den Roca habia un almacén de quesos que despedian una insufrible fetidez, dió orden para que inmediatamente se limpiase el almacén: en la tarde del mismo dia puso D. Antonio Pellicer en noticia de la junta haberse verificado por mar la traslacion del marinero enfermo al Lazareto sucio y asimismo D. Salvador Campmany participóla que se hallaba en él desde las 6 de la mañana.

Se continuará.

Parte que comprende todo el dia 12 de agosto de 1821.

<i>Existencia</i>	<i>Convale</i>	<i>Existen-</i>
<i>anterior.</i>	<i>Entrados.</i>	<i>Salidos.</i>
<i>Muertos.</i>	<i>cientes.</i>	<i>Muertos.</i>

<i>Lazareto sucio....</i>	15	I	O	O	I	15
---------------------------	----	---	---	---	---	----

El entrada procede del bergantin goleta *la virgen del Carmen* del capitán D. Juan Sans de Siljes. El enfermo del bergantin *Tallapiedra* sigue con mejora. El médico D. Salvador Campmany designa 2 enfermos de los existentes como acometidos de enfermedades estacionarias ó comunes, quedando por consiguiente 13 invatidos de la enfermedad sospechosa. De estos 13 solo hay 9 de gravedad. En los demas buques del puerto, del muelle nuevo, Lazareto de observacion, Ciudad, Hospitales y Barceloneta no ocurre novedad alguna.

De orden de la M. I. Junta municipal, *Francisco Altés*, vice-secretario.

Manifiesto que dá al público el capitán D. Narciso Parés que lo fué del bergantin nombrado San Josef, alias Tallapiedra, que hoy ha salido para el Lazareto de Mahon.

La conservacion de la salud pública, como ley suprema de las naciones civilizadas, es uno de aquellos deberes en que los gobernantes y gobernados se estimulan á porfia en dictar y cumplir reciprocamente, y en la diversidad de atenciones que rodean al gobierno, como entre las obligaciones de ciudadano, ninguna mas dulce ni mas honorifica que la que contribuye directamente á este objeto: si un acto ó servicio de esta naturaleza ennoblesce y llena de un placer puro al hombre sensible, por el contrario es doloroso al que por un principio inseguro vé aumentarse la voz pública acerca de un incidente que aun en la esfera de casual é impensado puede contribuir á la alteracion del sagrado gote en sociedad de la pública salud.

El bergantin *Tallapiedra* dió la vela de este puerto para el de la Havana en 9 de diciembre próximo pasado cargado de frutos del Pais, y llegó allí sin la menor novedad de salud en 4 de marzo de este año, de donde salió para aquí en 28 de abril con azúcar y café: en su navegacion de regreso arribó al puerto de Cartagena en 12 de junio habiendo agua y remediada la averia volvió á salir y fondeó en este puerto el 19 del mismo donde se le dió entrada el 24 por que tanto en aquella época como durante el viage de venida disfrutó toda la tripulacion de la mejor salud.

El 26 empezó su descarga que acabó el 30 en cuyo dia el resguardo militar le pasó el correspondiente fondeo; y el 16 de julio se le dió de qui-

lla para recorrerlo, cuya operacion concluyó el 20; desde este dia hasta el 6 del actual en que despues de habérsele pasado el fondeo para cargar, por el resguardo militar se le puso incomunicado, no ocurrió otra novedad que la causada por la muger de uno de los marineros que trabajaron á bordo, (que todos fueron españoles) y vino desde Sitges el 29 de junio á ver á su marido, quien se unió con él en dicho buque, donde permaneció tres ó cuatro dias, al cabo de los cuales regresó otra vez por mar á Sitges (pueblo de su domicilio segun tengo entendido): desde allí volvió otra vez á bordo el 20 de julio y el 31 regresó por segunda vez á Sitges: durante estos once dias me hallaba yo en Lloret pueblo de mi nacimiento por cuya razon ignoro lo acaecido entonces, y así me remito al Sr. D. Antonio Pellicer que la visitó en la Barceloneta (segun me han informado): este facultativo podrá decir con antecedentes y conocimiento de dicha muger si enfermó estando en el bergantin ó fuera de él, como caracterizó su enfermedad, y que número de dias permaneció en la Barceloneta; pues yo únicamente puedo decir que en los once dias de mi ausencia se consumieron en el buque catorce libras de chocolate por solos tres individuos: el otro enfermo de este buque á que se refieren los partes de la Municipalidad de los dias once y doce se halla enteramente bueno y ha seguido viage para Mahon, en dicho bergantin.

De esta sencilla como verídica relacion hará el público el juicio oportuno, pues yo como interesado me abstengo de prevenirlo, asegurando si, que en los muchos viages que tengo hechos á la Havana con dicho buque nunca he tenido en la tripulacion ningun muerto ni enfermo en los individuos que han estado y trabajado á su bordo en los 48 dias discurridos desde que fondeó en este puerto á no ser los dos antedichos acerca de cuyo origen lo podrá clasificar el antedicho Sr. Pellicer.

Barcelona 13 de agosto de 1821. = *Narciso Parés.*

Sr. editor: el proponer las ideas propias no es improbar las ajenas, ni decir que convendria hacer esto ú lo otro, es culpar lo que se está haciendo: bajo esta protesta diré sencillamente lo que entiendo conveniente en materia tan interesante como lo son los recelos de epidemia que nos afligen.

Los partes que se dán al público del estado sucesivo del Lazareto su- cío, dicen por ejemplo: hoy dia diez, entrados 4, muertos 2, existentes 10. Se cuenta por ahí que de los 4 entrados que lo fueron en dicho dia los tres eran marido muger y una hija que estaban en custodia de un barco del puerto, y que habiendo la segunda tenido un vómito, aunque podia ser causado por el melon que se dice habia comido con algun exceso, se la envió al Lazareto por precaucion junto con los dos que vivian con ella. El decir pues que entraron tres personas en el Lazareto, es dar una idea muy vaga, que cada uno interpreta segun su temor ó natural confianza, segun su sensibilidad ó apatia; pues las tres entradas podian ser causadas de haberse descubierto en tres personas de la ciudad ó de Barceloneta, sintomas sospechosos ó análogos á la fiebre amarilla; y entre este y aquel caso hay una distancia infinita. Solo pues se dará una idea precisa cuando se diga la procedencia de la persona entrada, su estado y sintomas actuales, ó noticias del roze ó sea causa de su reclusion.

Tambien desearia mas explicacion en el artículo de los muertos; pues creo convendrá decir si cada uno de estos llevaba muchos dias de enfermedad ó si murió á la violencia del mal á pocas horas. Si sufrió petas, amarillez, vómito y este de que clase, y en suma si su muerte debe atribuirse á las sospechas por las cuales fue conducido al Lazareto u á otras causas ó sintomas sobrevenidos.

A mas de que este detalle completaría la publicacion de la verdad que por obligacion de alta justicia debemos á propios y á extraños; el examen detenido de estas circunstancias, este examen repetido cada dia sobre cada uno de los enfermos y sobre los cadáveres aun calientes de los que mueren, podia ir sucesivamente aclarando una verdad la mas importante, esto es si el mal que ataca á los que enferman es la verdadera fiebre amarilla, ú otra calentura mas comun y de menos funestas consecuencias. El primer examen de una materia tan delicada y bastante ambigua por su naturaleza; se hace regularmente con la precipitacion que exige la urgencia de tomar partido, y en medio del zozombamiento natural que produce la sola idea de un contagio inminente. La discordancia pues de pareceres que se dice haber formado entonces los varios facultativos de esta capital, no debe extrañarse; pero no por esto debemos omitir fatiga que pueda sacarnos de esta dura; porque el exacto conocimiento del mal, y la mayor ó menor probabilidad del que se teme es la base de todas las operaciones médicas, políticas y económicas que exige nuestro estado. El medio pues de rectificar el concepto que se formó en el primer examen, de aclarar las dudas, de acercarnos mas y mas á la verdad y á la certidumbre, seria repetir diariamente el examen de los sintomas de cada uno de los enfermos y la inspeccion anatómica de los que mueren; y estos datos recogidos por la observacion del médico del Lazareto Dr. D. Salvador Campmany, cuyo nombre pasará á nuestra posteridad acompañado de la mas tierna gratitud de todos los barceloneses, prestarán grandes luces para que conferenciando este benemérito facultativo y algun otro que tal vez se anime á seguir tan glorioso egemplo, con otros de esta capital, fijase el concepto á que debemos atenernos, y el método curativo mas favorable.

Sírvase V. insertar en su periódico estas cortas observaciones y disponer de S. S. S. = *El amante de la Salud pública.*

Sra. academia nacional de medicina práctica: no es el genio del mal, sino el deseo del bien, el que dicta los susurros sanitarios que he continuado estos dias en el diario constitucional; ni era de esperar que una Sra. tan atenta como V. S. pudiese convertirse en su panegirista, ni producirse en un estilo tan impropio de una respetable corporacion y mas en unos tiempos en que es libre publicar cada uno sus ideas, creyéndolas dirigidas al bien publico, aunque puede padecerse equivocacion en los principios. Bajo este concepto asi como ha juzgado V. S. de los míos, tengo yo un positivo derecho en decir tambien que juzgo equivocados los suyos, si opina suficiente esperar á despues el *cumplir con sus deberes* pues asi se infiere de su comunicado de ayer; porque ó yo no lo entiendo, ó estando V. S. encargada de antaño de la inspeccion de las epidemias y mamándose su buena pension para cumplir con este deber, parece indispensable inspeccionarlo por sí algunos académicos; y hasta ahora de la

relacion de la salud pública que se está insertando en los diarios, no resulta que individuo alguno del seno de V. S. se halle en el Lazareto, como me parece regular, para inspeccionar lo conveniente: y por lo mismo no se combinar como puede V. S. *cumplir con su deber, y en que época debe verificarlo.* V. S. podrá disimularme pues soy un beld y no es extraño que para mi sea un enigma el acerto de V. S. y quisiera merecerla me lo decifrase, pues cuasi puedo asegurar que lo mismo desea el público por el anelo que tiene de ilustrarse y mas en materias que no deben serle indiferentes, asi como tampoco lo es, que pueda tacharse injustamente como parto del *genio del mal* la pura intencion que respiran los verdaderos ciudadanos, asi como asegura á V. S. le anima á—
Uno de los siete infantes de Lara.

AVISOS AL PÚBLICO.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres de la nacional casa de caridad se ofreció al público con papel de 6 del corriente ejecutado con la debida formalidad hoy día de la fecha en el salon de la nacional casa Lonja, han sido premiados los números y sugetos siguientes:

<u>Lotes.</u>	<u>Números.</u>	<u>Sugetos premiados.</u>	<u>Premios.</u>
1	3462	El patrocinio de san Jose y los 13 dones de san Francisco M. M. A. con otras.....	1000tt
2	6455	Salvador Aulet y Paula Pau, fan compañía bona p. y v. Salvador Aulet con seña.....	75tt
3	5951	Dios Omnipotente p. y v. F. E. con rubrica.....	idem
4	6535	La Virgen del Carmen p. y v. Maria Miralles.....	idem
5	164	Ntra. Sra. del Rosé y san Llorans p. y v. Llorens Ascar-mis.....	idem
6	231	San Salvador de las espasas p. y v. Joseph Marcét sadacé con seña.....	idem
7	10779	Alabada sia la Asunció de Ntra. Sra. p. y v. Pere Almirall.....	idem
8	2361	Anima de Manuela del Rio difunta p. y v. Salvador del Rio.....	150tt

Esta Rifa ha producido 11758 cédulas.

Los interesados acudirán mañana á recoger sus respectivos premios á casa del Tesorero D. Josef Martí y Serra de diez á doce de la mañana.

Mañana se abrirá nueva rifa que se cerrará el domingo próximo 19 del corriente, en 8 suertes á saber:

Primera de. 1000tt.

Seis de. 75tt cada una.

Ultima de. 150tt.

Barcelona 13 de agosto de 1821.

En la villa de San Celoni, obispado de Barcelona, está vacante el magisterio de primeras letras: leer, escribir, aritmética hasta la gramática inclusive: la dotación es de 300tt catalanas y casa franca hasta que la Superioridad establezca y determine el plan general de estudios: se da este aviso al público de orden del magnifico Ayuntamiento para que los que deseen aspirar al indicado magisterio, deberán presentarse en la expresada villa por todo este mes, respeto que el día primero de setiembre inmediato se-rán las oposiciones ó exámenes.

Habiéndose determinado con anuencia del Gobierno el que mañana se abran para mayor comodidad del público los baños que se han fijado fuera la puerta de Santa Madrona, se ha adaptado para el cobro el método siguiente:

Si en uno de los baños entrasen dos ó mas personas pagará cada una dos reales vellon.

Un palco ó baño que lo tome una persona sola cuatro reales vellon.

Si se toma un palco ó baño por diez dias á una hora diaria veinte y cuatro reales.

Nota. Ningun baño podrá pasar de una hora, y no se permitirá la reunion de ambos sexos.

En virtud de proveido de fecha once del corriente agosto dado por el Alcalde constitucional de la villa de San Baudilio de Llobregat, en méritos del espediente sobre liquidacion de los créditos que gravitan sobre la herencia vacante del difunto Rafael Civil, vecino que fué de la dicha villa; y con arreglo á lo resuelto en la convocatoria de fecha 29 de julio próximo pasado se cita y manda á todos los que pretendan ser acreedores de la referida herencia que por todo el dia 18 de los corrientes presenten y hayan presentado en poder de los syndicos que quedaron nombrados los títulos y las demas pruebas en que fianzan sus alcances con apercibimiento que no haciéndolo les parará perjuicio. San Baudilio de Llobregat 12 de agosto de 1821. = *Baudilio Castells*, Alcalde constitucional.

Verificado el segundo remate del asiento de la multura de la sal que debe hacerse en el molino de la Barceloneta por el precio de 4 rs. vn. efectivos, señaló el Sr. Intendente el 16 del corriente al medio dia para procederse en las casas de la Intendencia al remate tercero de dicho asiento, en el que se admitirá la mejora del cuarto de la cantidad que resulte líquida hecha la baja del diezmo mas no otras á tenor de lo prevenido en el edicto publicado con fecha de 8 de junio anterior. Lo que se avisa al público para noticia de los licitadores. Barcelona 14 de agosto 1821. = *Mariano Llvet y Vaixeras*.

Embarcaciones veridas al puerto el dia de ayer. Españoles.

De Cádiz y Aguilas en 17 dias, el laud San Juan Bautista, de 8 toneladas, su patron Gerónimo Millet, con tabaco de polvo, añil y bainillas para varios. = De Cullera en 3 dias, el laud Santa Cruz, de 27 toneladas, su patron Simon Campos, con arroz para varios.

Frances.

De Cádiz en 10 dias, el bergantin-polacra Feliz Matilde, de 130 toneladas, su capitán Juan Francisco Colom, con azúcar, palo campeche, quina y grana de tránsito para Marsella.

Fiesta. Mañana los devotos asociados al rosario que cotidianamente se reza en la iglesia de nuestra Señora de la Ayuda, la tributan los siguientes cultos: á las 7¼ será la misa de Comunión, en la que hará una dispositiva plática el M. R. P. Fr. Josef Constans, religioso Mínimo, ex provincial de Cataluña: á las 6 de la tarde se empezará el santísimo rosario, cuyos misterios explicará haciendo una plática al fin el espresado orador, concluyéndose con los gozos de su patrona: á las 9½ de la mañana empezará el oficio solemne á cargo de los señores obreros de la misma iglesia: en todas las funciones asistirá la música de la iglesia del Pino.

Teatro. Opera *Elena y Constantino*. A las 7½.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, impresor de Cámara de S. M.